



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00242153- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA
CONSTRUCCIONES I-A ARQ VICARI

VISTO:

El EX-2024-00242153--UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la cátedra de CONSTRUCCIONES I-A, arquitecto Daniel VILLANI, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el Arq. Daniel VILLANI presenta nota solicitando la cobertura de un cargo de Profesor Asistente D.Simple de la cátedra de CONSTRUCCIONES I-A, vacante por licencia de la Arq. Malvina ZAYAT, según RD N°156/24

Que se venía desempeñando el Arq. Nehuén VICARI como reemplazante de la citada docente con motivo del usufructo de su licencia por maternidad, y resulta pertinente hacer lugar a la propuesta del Titular de la cátedra, en el sentido de continuidad en el cargo vacante al docente mencionado. Por lo expuesto, Secretaría Académica solicita se produzca la siguiente designación:

- Designar interinamente al Arq. Nehuén VICARI en un cargo de Profesor Asistente D.Simple de la cátedra CONSTRUCCIONES I-A, a partir del 15 de marzo de 2024 y hasta el 01 de julio, fecha en que finaliza la licencia por razones particulares de la Arq. Malvina ZAYAT.

Que Secretaría General y el Área de Personal han tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al arquitecto Nehuén VICARI (Legajo N° 55296) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de CONSTRUCCIONES I-A, vacante por licencia concedida a la arquitecta Malvina ZAYAT, a partir del 15 de marzo y hasta el 01 de julio de 2024, en tanto dure la licencia de la mencionada docente.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ